

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, Antioquia. Paso a despacho el presente proceso con escrito presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante, en el que solicita autorización para notificación electrónica a la entidad demandada en correo diferente al reportado en la demanda. Sírvase proveer. Octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).


NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



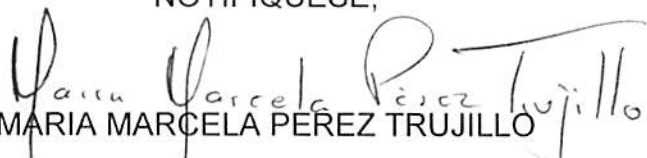
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Antioquia, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.051013113001.2020.00006.00

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, para notificación electrónica a la entidad demandada E.S.E. Hospital Sal José de Salgar, se dispone acceder a la misma.

Infórmesele de esta decisión al peticionante, a través del correo que aparece en la solicitud.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

J U E Z